



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 146
Teléfono 051 - 349109



N° 250-2024/DRS-PUNO-DESP

Resolución Directoral Regional

Puno, 21 de MARZO del 2024

VISTO:

El OFICIO N°0250-2023-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, puesto a la vista en fojas uno (01), y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°0253-2024-GR PUNO/GRDS/DIRESA/DG/DESP, EL director ejecutivo de Salud de las Personas, solicita se emita la resolución con la que se encargue funciones a la servidora profesional obstetra BERTHA YOVANA JUSTO COAQUIRA, las funciones de la Coordinación Regional De la Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva, responsable del programa presupuestal 002 MN (PP 002);

Que, el Artículo Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo 276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; por lo que, considerando el perfil profesional de la Profesional Obstetra BERTHA YOVANA JUSTO COAQUIRA, personal asistencial nombrado, es pertinente encargarle las funciones de la Coordinación Regional De la Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva, responsable del programa presupuestal 002 MN (PP 002);

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; Con el visto bueno del Director de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la profesional obstetra BERTHA YOVANA JUSTO COAQUIRA, las funciones de la Coordinación Regional De la Estrategia Sanitaria Regional Salud Sexual y Reproductiva, responsable del programa presupuestal 002 MN (PP 002), órgano dependiente de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a la interesada y a las instancias administrativas correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICADO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
21 MAR 2024
M.Sc. Enrique Ticona Condori
FEDATARIO TITULAR



M.C. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP 33978

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
BOAS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
EJECUTIVO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA WEB
S.T. DE SALUD
CAPACITACIÓN
REGISTRO
ARCHIVO
OTROS